

Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 839, que encarga al Agrimensor Fabio Herrera Cabral, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 839

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 104 de la Constitución, he decretado lo siguiente: En el caso de la compra de un terreno a favor del Sr. Isidor, por el precio de RD\$507.90. E nel citado solar.

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Agrimensor Fabio Herrera Cabral, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER